



DECRETO N° . 0999 .
NEUQUÉN, 18 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7022-M-2023 y la Resolución N° 0534/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dio de baja por fallecimiento al señor Mario RANGUIMAN, D.N.I. N° 25.374.464, quien se encontraba contratado bajo la modalidad de Contrato asimilado a Categoría – CAC 18, en la Secretaría de Finanzas;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación del señor Federico Nicolás ANDINO, D.N.I. N° 34.292.384, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Desarrollado por el
Comité de Asesoramiento
Legal y Técnico
de la
Municipalidad de Neuquén

0999-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Federico Nicolás ANDINO, D.N.I. N° 34.292.384


SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Berquén

